

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Grandes regalos.

Recordamos á nuestros lectores que mantenemos las ventajosas combinaciones diferentes de 15, de 20 y 25 pesetas, anteriores á Navidad, con la diferencia de dar números para el **sorteo de premios en dinero**, en vez de la Lotería Nacional.

A los que estén **retrasados en el pago** del periódico y quieran ponerse al corriente, les ofrecemos por la combinación de las **25 pesetas**, **dos años** de suscripción, el **Anuario**, **doce pesetas** de libros del párrafo de primera enseñanza, **cinco pesetas**, á elegir, de los libros siguientes: **Cuestiones pedagógicas** (1.^a y 2.^a serie, 5 pesetas); **El trabajo manual en las Escuelas primarias** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Bélgica** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Italia** (1,50 pesetas); **El Sol, la Luna y los eclipses** (1,50 pesetas); **Colección de problemas de Aritmética resueltos razonadamente** (1,50 pesetas); **Elementos de Dibujo lineal** (2 pesetas), y, además, **25 números** para el sorteo de **premios en dinero**.

Agradeceremos que se haga el pago cuanto antes, pues los que esperan á última hora resultan siempre servidos mal y con retraso, á causa del amontonamiento de encargos.

Agradeceremos á nuestros lectores, y á todos cuantos se nos dirijan por carta, no se olviden nunca de poner:

APARTADO DE CORREOS NUM. 131.

De actualidad.

SEAMOS PRACTICOS

El doctor Maestre, Catedrático, Senador, publicista, etc.. etc. publica en EL MUNDO un artículo abogando por la reforma de la primera enseñanza, pidiendo el envío á los Estados Unidos de 1.000 Maestros y de 1.000 Maestras, que, al regresar, se encargarían de otras tantas Escuelas graduadas.

Costa, á quien la nación llora en estos momentos, pedía igualmente el envío al extranjero de muchísimos Maestros, cuantos más mejor.

Cajal, una de nuestras glorias más insignes é indiscutidas, aboga en todos los momentos, por el establecimiento, en gran escala, de ese intercambio con el extranjero.

Difícil será hallar, entre nuestros pensadores, una persona de relieve intelectual que no sea partidaria de la misma práctica.

Hasta el Sr. Rodríguez San Pedro, poco amigo de novedades, consignó el envío al extranjero para los Profesores que saliesen de la Escuela Superior del Magisterio.

Esto ¿es acaso una moda de extranjerismo, propia de España?

No, por cierto.

El Japon, cuando quiso transformar sus sistemas educativos y su alma, envió á Inglaterra, Francia, Alemania y á los Estados Unidos centenares de Profesores y millares de alumnos.

Francia, Alemania é Inglaterra tienen actualmente convenios ó tratados para el intercambio de Profesorado; y todas esas naciones consignan créditos cuantiosos para ello.

Ante este movimiento mundial, ante esta actitud de todos los pensadores aparecen algunos compañeros nuestros que pretenden ridiculizar, ó poco menos, ese movimiento.

Y cuando una Profesora eminente, la señorita Sáiz, honra del Magisterio, expone sincera y muy galanamente sus impresiones en

el extranjero se la combate acerbamente.

Y cuando nosotros relatamos algo de lo que hemos visto fuera de España para que los políticos aprendan como se cuida allá de la enseñanza primaria y del Maestro; y para que nuestros compañeros puedan contestar con datos concretos, si les hablan de lo extranjero: cuando hacemos todo esto guiados por nuestro amor á la clase se pretende ridiculizarnos en nombre de esa misma clase.

Esto es muy lamentable, no por nosotros, sino por el porvenir de todos.

Hay un divorcio entre las clases directoras y el Magisterio y ese divorcio se acentuará si en nombre del Magisterio se ridiculiza esa tendencia al cambio internacional, que no es española, sino universal, y que la practican, no solamente las naciones atrasadas sino las más cultas.

En cambio tenemos por seguro que después de pasar una temporada en el extranjero aun siendo igual que somos se nos estimaría más.

¿A que oponernos á esa corriente, si hemos de ser arrollados?

Lo práctico y útil, pues, para nosotros, es aprovechar, como se pueda en beneficio de la enseñanza y del Magisterio esa corriente. ¿Oponernos á ella es contraproducente!

Nosotros creemos que es mucho más urgente aumentar los sueldos, pero eso no es incompatible con los viajes al extranjero, y aun esos mismos viajes nos daran argumentos y fuerzas para pedir el aumento con más empeño.

Seamos prácticos, y no nos empeñemos, á nombre del Magisterio, en llevar la contraria á todo. Eso sólo nos puede producir un mayor desvío de elementos que nos interesa conquistar para el triunfo de nuestra causa.

¡NOSOTROS, NO!

Nuestro querido colega «El Cantabro» de Bilbao, escribe lo siguiente:

«MAREJADA.—Parece que la hay, y fuer-tecita, entre los auxiliares de esta capital que solicitaron el «desdoble»—mejor dicho, reventamiento de la enseñanza—por la reunión convocada para el día 12, de la Asociación del Magisterio del partido de Bilbao, para tratar, entre otros, de aquel asunto. ¿Será que temen que no se vote favorablemente el «salto de tapón»? ¿Porque han de postergar estos á los miles de Maestros que, legal y justamente están en 825, en 1.100, en 1.375, etc., etc. y que no deben nada á las gracias? Concurso y oposiciones tienen aque-

llos para lograr su ascenso, como se exige á los últimos. ¿O es que los auxiliares son más guapos! Tiempo es ya de que acabe el favoritismo y se ponga coto á ciertas demasías. O se anula la ley y se dice claramente que ascenderá quien el Ministro ó Lerroux y Giner quieran, ó los reglamentos deben ser cumplidos por todos».

«¿Para que está la Asociación Nacional? ¿Para dejar pasar en silencio las atrocidades que favorecen á unos pocos con perjuicio evidente de los derechos legítimos de muchos miles y daño en la enseñanza? No lo creemos. Y nuestra gran prensa profesional, no cree que este es asunto que merece más de un par de líneas ó media docena. ¿O está también contagiada de «tolerancias graciosas»? Tampoco lo creemos.»

No sabemos si en esa alusión á la Prensa profesional quiere el colega incluir á EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Si es así nosotros debemos rechazar la alusión. Cuando el señor Gimeno comenzó el desdoble lo combatimos acerbamente; cuando el Sr. Burell lo amplió lo combatimos también dedicándole un artículo de entrada. Conste así, nosotros no aceptamos complicidad ni siquiera la indirecta del silencio, en esas concesiones.

EN LA MISMA ESCUELA

Habianse suscitado dudas sobre la computación de servicios en la misma Escuela, en casos de traslación dentro de la misma localidad.

Esas dudas eran, á juicio nuestro infundadas.

Para nosotros en los concursos, era y debía ser indiferente que un Maestro sirva en la Escuela A. ó en la B. dentro de una misma localidad, esos traslados ni creemos que han de figurar en la hoja de servicios.

Así lo ha declarado la Dirección general de primera enseñanza y nos felicitamos de ello.

En otro lugar verán la orden que lo consigna y que conviene que todos lo sepan para evitar computaciones erróneas y reclamaciones innecesarias.

LAS AYAS

Se ha denegado á D.^a Margarita Noguera Aya de la Escuela de Felanitx, el reconocimiento de servicios que antes se hizo á las Ayas de Barcelona. Como censuramos esto último nos parece bien lo de ahora. Pero está siendo curioso que se de á los de Barcelona lo que se niega á los de otros lados. Nadie logró el desdoble hasta que lo pidió Barcelona; nadie más que Barcelona consigue lo de las Ayas. Lo hacemos constar y nada más.

Gracias á las máquinas de componer, y á la rapidez de las de imprimir, EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica tres veces por semana, siendo el periódico de más abundante lectura y el de información más completa y rápida.

Ecós del Magisterio

A LOS MAESTROS NAVARROS

Nadie podrá negar fundadamente que lo que hace años sucede en Navarra con la instrucción primaria, constituye una vergüenza.

Continuamente existe un crecido número de Escuelas vacantes, y muchísimas también, desempeñadas por Maestros de provincias lejanas, que vienen á ésta con el único objeto de adquirir unos días de servicios en propiedad, y á los dos meses, trasladarse á otra provincia, donde le pagan más y mejor que en esta y no se le cercenan sus derechos. Los Maestros hijos de Navarra se ven igualmente obligados á buscar en otras tierras el pan que en la suya se les niega, ¿gana con esto la enseñanza? Dígalo el lector. ¿Ganan los pueblos?

Díganlo ellos, que la misma cantidad pagan estén ó no sus Escuelas vacantes. ¿Ganan los Maestros? Sí, ganan ó mejor dicho, cobran, para baldón de Navarra, 300 pesetas anuales y estas por trimestres vencidos. ¿Es posible que un Maestro que cobra 300 pesetas al año es esmere en el cumplimiento de su deber?

No, y mil veces no. Por tanto, el número de analfabetos aumentará rápidamente en Navarra, á pesar suyo dejará de ser pronto lo que ha sido. ¿Debe esto consentirse? jamás. La Diputación, que esta obligada á velar por el bien de la enseñanza, ha debido hace tiempo aumentar el sueldo á los Maestros y pagarles, por lo menos, lo que en otras provincias les pagan.

Con esto se evitaría, indudablemente, el frecuente y continuo traslado del personal, traslado que tan directamente perjudica á la enseñanza. Hasta la fecha nada ha hecho en este sentido sino es disculparse con que aumentará los sueldos y mejorará la instrucción si consigue que los Ayuntamientos nombren por sí á los Maestros. Esta disculpa, injustificada en extremo, reviste además los caracteres de una burla á la instrucción. Supongamos que el Gobierno no conceda ese derecho y que la Diputación sigue en sus trece.

¿Quién será el más perjudicado?

Las mejoras en la enseñanza en nada se oponen á la consecución del derecho que se reclama: por el contrario, el Gobierno recelará otorgar tal derecho á una provincia cuya Diputación dá claras muestras de no interesarse nada en favor de la enseñanza.

¿Debe y puede mejorarse la instrucción primaria en Navarra? En caso afirmativo ¿debemos todos los navarros exigir las responsabilidades á quien tenga el deber de mejorarla y no lo haga inmediatamente?

UN MAESTRO

¡NO DEBEN ADMITIRSE!

No deben admitirse en el concurso de julio todos aquellos concursantes que por falta de sello en la cubierta del expediente han sido excluidos de dicho concurso.

¿Que en donde está el artículo ó detalle en que se habla de éste sello? Pues no está terminantemente claro en la cubierta el lugar que ha de ser ocupado por el mencionado sello?

¿Que es un sello misterioso? Pues la inmensa mayoría de los concursantes lo ha interpretado claramente ocupando ese cuadrado de la cubierta con un sello móvil, y por eso han sido admitidos; pues lo que es un misterio para unos debe serlo para todos, y es así que no lo ha sido, luego no hay misterio.

¿Que en el Ministerio no saben aun á que sello se alude?

Desde luego se sobreentiende que se trata de un sello móvil, pues el tamaño del cuadrado así lo indica y además porque no puede referirse la palabra sello, encerrada en un cuadrado, ni al de la Escuela, ni al de la Sección de Instrucción pública, ni al del Rectorado, ni á ningun otro que no sea el sello móvil por varias razones:

1.^a No puede referirse al de la Escuela por que la mayoría de ellas carecen de sello, y las que lo tienen no es obligatorio.

2.^a No puede referirse al de la Sección de Instrucción pública, porque dicho sello sólo se coloca donde el Jefe de la Sección certifica, y como en la cubierta, dicho funcionario, no certifica nada, no hay para que colocar en ella el expresado sello; y por último no puede referirse al del Rectorado porque este centro no interviene para nada en el expediente: luego pensando con buena lógica, es un sello móvil de 10 céntimos el que en la cubierta ha de ser adherido.

El que no aparezca la palabra móvil en el cuadrado, no es dificultad ninguna, pues está sobreentendida.

Que ¿qué documento es la cubierta? Pues desde el momento en que está reglamentado de las partes que ha de constar todo expediente, la cubierta forma parte integrante de él, y así como es declarado nulo todo expediente en que aparezcan deficiencias en la hoja de servicios ó en la instancia del mismo modo se anulan todos aquellos en que las deficiencias aparezcan en la cubierta; pues no es como dice el Sr. Cofrade un pliego autónomo; sino que completa, y es completado por los demás del expediente; y lo libra el mismo que libra la instancia, es decir, el concursante.

Por tanto, el mismo rigor que se exige para la hoja de servicios y la instancia debe exigirse para la cubierta; es de necesidad ese rigor, pues se trata de la uniformidad de expedientes numerosos, y de servicios en que esta uniformidad es indispensable, y ese pliego tiene un valor reglamentario de reconocida importancia.

Joaquin VAZQUEZ

EL MAGISTERIO ESPAÑOL es el único periódico de primera enseñanza que se publica tres veces por semana: los

MARTES JUEVES y SABADOS

Sección oficial

Indice de la "Gaceta"

FEBRERO 14.—Real orden nombrando á D. Manuel Mascareñas y Bascasa, Auxiliar numerario del segundo grupo de la Sección de Químicas de la Facultad de Barcelona.

—Otra nombrando á D. Víctor García Ferrero, Catedrático numerario de Patología general con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

«Subsecretaría».—Disponiendo que D. Pedro Carrión y D. Luis Castillo sean admitidos á las oposiciones á la Auxiliaría de número vacante en el sexto grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Resolviendo instancia de D. Eulalio Pont y Carrillo, alumno oficial de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, en el sentido de que todos los que en los exámenes extraordinarios de diciembre próximo pasado hayan sido calificados con la nota de suspensos, tienen derecho con la misma matrícula á repetir el examen en el mes de septiembre del año actual.

—Disponiendo se publique en la «Gaceta» la relación de altas y bajas ocurridas en el escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino.

«Dirección General de Primera enseñanza.» Anunciando á concurso de traslado la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Sevilla.

—Idem íd. de ascenso la plaza de Auxiliar de la ídem íd. íd. de Barcelona, y las de Oficiales de Contabilidad de Albacete, Cáceres y Tarragona.

«Real Academia de Medicina». —Aclaración al programa de premios y donativos de esta Academia para los años 1911 y 1912, publicado en la «Gaceta» de 8 del actual.

«Universidad de Barcelona».—Resolviendo las reclamaciones presentadas á las propuestas para proveer Escuelas por Concurso.

FEBRERO 15.—Real orden nombrando á D. Emilio Roquero y Pera para una Auxiliaría de las Escuelas elementales, de esta Corte.

—Otra disponiendo se proceda á la rectificación del escalafón de Profesores de Gimnasia de los Institutos generales y técnicos, publicado en la «Gaceta» de 22 de septiembre del año próximo pasado.

—Convocatorias de Tribunales de oposición á Cátedras de Profesoras de Escuelas Normales y de Institutos.



VISITAS DE INSPECCION.—R. O de 7 de febrero resolviendo un expediente del Instituto de Baleares.

Visto el expediente de visita de inspección del Instituto de Baleares, remitido nueva-

mente al Consejo de Instrucción Pública, con motivo de las peticiones ulteriores formuladas por los Catedráticos Sres. Sánchez Doblas, Ferrer y Fuset, así como las comunicaciones del Director del mismo Instituto, relativas al deslinde de atribuciones entre la Dirección y el Claustro, en lo que al régimen del Jardín Botánico se refiere y destino de éste:

Oído el Consejo de Instrucción Pública, por lo que afecta á la petición de los Catedráticos antes indicados y en conformidad con lo propuesto en lo que hace referencia al deslinde de atribuciones.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acordar quede sobreseído el expediente en lo que se refiere á los Sres. Sánchez Doblas, Ferrer y Fuset, siendo asimismo su voluntad se manifieste á las Autoridades académicas respectivas que en el Reglamento vigente y sus disposiciones, se encuentran claramente determinadas las facultades y deberes de los Directores y de los Claustros, sin que sea posible decir otra cosa más, sino que se cumpla en el Instituto de Baleares lo que aquellas disposiciones dictan, sin contemplaciones de ningún género, no siendo cosa de estar todos los días con definiciones de disposiciones legales, terminantes y claras, autorizándose á la vez al Director del mismo Instituto para destinar el terreno á que hace referencia en sus comunicaciones á recreo de los alumnos, encargando á su diligencia, celo y amor á la enseñanza, que procure aportar, cuando las necesidades lo requieran, en las cátedras de Agricultura y Botánica, los medios apropiados para sus prácticas.

De Real orden, etc. Madrid, 7 de febrero de 1911. SALVADOR.

(Gaceta 13 febrero).



NOMBRAMIENTO FUERA DE CONCURSO.—R. O. de 7 de febrero nombrando fuera de concurso á D. Emilio Roquero y Pera. Vista la instancia elevada á este Ministerio

por el Maestro del Cuerpo de Penales, don Emilio Roquero y Pera, solicitando que se le nombre fuera de concurso para una Auxiliaría de las elementales de esta Corte, y resuelto por Real orden de 20 de diciembre último que el interesado pueda obtener fuera de concurso Escuelas de sueldo legalmente inferior al que en el Cuerpo de Penales le corresponde, y acreditándose por el Sr. Roquero, mediante certificación expedida por la Dirección General de Prisiones, que el sueldo que actualmente le corresponde en el mencionado Cuerpo es el de 2.000 pesetas.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que la plaza que solicita está dotada con 1.650 pesetas, que es el sueldo inferior inmediato y se halla vacante y no anunciada para su provisión, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el señor Roquero Vera.

De Real orden, etc. Madrid, 7 de febrero de 1911. SALVADOR.

(Gaceta 14 febrero).

CONCURSOS.—O. de 19 de enero declarando como han de computarse los servicios en la misma Escuela.

Visto el expediente incoado á instancias de D. Antonio Trasmonte Velasco, Maestro de Padrón, en solicitud de que se le abone para concursos como tiempo de servicio en la misma Escuela, el que tiene prestado en dos de la referida localidad ;

Resultando que dicho interesado fué nombrado Maestro de Padrón, en virtud de oposición, por orden de 30 de julio de 1884, posesionándose en 22 de Septiembre siguiente, y siendo después trasladado, por acuerdo de la Junta local de primera enseñanza, á la que en la actualidad desempeña, de igual clase, grado y sueldo ;

Considerando que en el nombramiento de los Maestros, que es el que determina su situación legal, no se especifica la Escuela á que se les destina, sino solamente la localidad, ya que tratándose de la misma, el sueldo y las demás condiciones son iguales, dependiendo la categoría del Censo de población ;

Considerando que el posterior destino á una ú otra Escuela es de atribución de las Juntas locales, así como los traslados, que pueden acordarlos por conveniencia del servicio, sin que por ello se altere en lo más mínimo la situación legal del Maestro ;

Considerando que nunca se dió ni pudo darse á los preceptos referentes á residencia en la misma Escuela la interpretación restrictiva que motiva la petición del Sr. Trasmonte, considerándose siempre como un simple cambio accidental de edificio, que en nada define ni merma derecho, y prueba de ello es la aplicación dada á las condiciones análogas señaladas en el Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Esta Dirección general, de acuerdo con lo informado por V. S., ha resuelto acceder á la petición formulada por D. Antonio Trasmonte Velasco.

Dios guarde, etc.

Madrid 19 enero de 1911.—El Director general, ALTAMIRA.

(B. O. 3 febrero).



CLASES DE ADULTOS.—O. 21 enero resolviendo una reclamación sobre mejor derecho á desempeñar una de esas clases.

Visto el expediente incoado á instancias de D. Victoriano Santín Gutiérrez, Maestro de las Escuelas Elementales de esa capital (Cádiz) en solicitud de que se anule el nombramiento hecho por la Delegación Regia del Auxiliar D. Eladio Simeón Molamo para el desempeño de una clase de adultos, que el reclamante cree le correspondía,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que la Delegación Regia procedió en uso de sus atribuciones, y que no está reconocido el derecho absoluto de los Maestros al desem-

peño de una determinada de dichas clases, ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo, etc.

Madrid, 21 de enero de 1911.—El Director general, ALTAMIRA.

(B. O. 3 febrero).

AYAS Y CELADORES.—O. 28 enero denegando el reconocimiento de servicios.

Visto el expediente incoado á instancias de D.^a Margarita Nogueras y Bordoy, Profesora Aya de Escuela de Felanitx, solicitando se la declare comprendida en la Real orden de 25 de octubre último.

Visto el expediente incoado á instancias de varios Ayudantes celadores de las Escuelas de niños y de niñas de San Fernando, solicitando se les hagan extensivos los beneficios concedidos á las Ayas de Barcelona por Real orden de 25 de octubre último.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que la referida Real orden se refiere concreta y exclusivamente á las Ayas de la mencionada capital, sin que tenga carácter de generalidad, ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo, etc.

Madrid, 28 de enero de 1911.—El Director general, ALTAMIRA.

(B. O. 3 febrero).

Rectorado de Barcelona.

CONCURSO DE TRASLADO DE NOVIEMBRE DE 1910

Contra las propuestas formuladas por este Rectorado en 2 de diciembre de 1910, publicadas en la «Gaceta de Madrid», perteneciente al día 4 del corriente, para proveer por concurso de traslado plazas de Maestro y Maestra de Escuelas públicas de niños y niñas, dotadas con el haber anual de 825 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, se han presentado las siguientes reclamaciones :

A). D. Juan Meseguer Izquierdo, excluido del concurso por haberse recibido en este Centro su instancia dos días después de terminado el plazo de la convocatoria, pide ser incluido en la propuesta alegando que, á su entender, la depositó en la estafeta de Correos en tiempo hábil para que pudiera llegar á su destino en el plazo prefijado.

El Consejo universitario, consecuente con el criterio observado en los anteriores concursos, resueltos de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 15 de abril de 1910, en la Real orden aclaratoria de 29 de Mayo del mismo año ; en la resolución de la Subsecretaría, dictada en 28 de junio siguiente, evacuando una consulta hecha por el Rectorado de la Universidad Central, y en lo estatuido por la Real orden de 28 de julio de 1910, en la que taxativamente se

consigna que el concursante debe acreditar que en el plazo de quince días ha entregado su instancia en las Juntas provinciales respectivas, extremo que no ha justificado el Sr. Meseguer, opina que no procede la admisión de la protesta, y que debe, en su consecuencia, quedar firme el acuerdo de exclusión tomado por este Rectorado. En la misma convocatoria del Concurso de que se trata, se consignó que debían las instancias documentadas entregarse en el Registro de la Secretaría General de la Universidad, de las once á las trece horas de los días laborables, comprendidos dentro del plazo. Además, el Consejo Universitario opina, que dicha petición debe denegarse, teniendo en cuenta que en el expediente presentado por el Sr. Meseguer (que no se examinó siquiera por excluirse ya desde luego, por haber llegado fuera de plazo), existen otros dos motivos de exclusión, igualmente indiscutibles: el primero, no haber firmado el concursante su hoja de servicios; el segundo, haber en ella enmiendas sin salvar.

B.) D. Alberto Alvarez Domingo, excluído por igual motivo que el anterior concursante, solicita lo mismo.

Entiende este Consejo universitario, que no puede accederse á lo que se pide por iguales razones á las expuestas, al justificar la exclusión del Sr. Meseguer. Por otra parte, el nombre del imponente en el resguardo de Correos, que se acompaña, no es el de Alvarez. Debe hacer notar el Consejo universitario, además, una anomalía existente en la hoja de servicios del Sr. Alvarez: consiste en que la certificación de la Junta provincial se halla extendida en dos letras diferentes; una de ellas, al parecer, del propio interesado.

C.) D. Marcelino Comas Ferrusola pide le sea concedida la Escuela de Esplugas, por contar, á su entender, con más años de servicios que el propuesto, Sr. Crivillé, si á éste se le descuentan los siete años y ocho meses que suma en la categoría de 825 pesetas.

El Consejo universitario, teniendo en cuenta que las razones expuestas por el reclamante no son atendibles, pues si bien el Real decreto de 31 de mayo de 1902 ordena que el ascenso á 825 pesetas á los Maestros que llevaran diez años de servicios en Escuelas de 625 y tuvieran oposiciones aprobadas, se conceda sin ulteriores efectos en su carrera, aun admitiendo que, ateniéndose á esta disposición, el Ilmo. Sr. Rector de Salamanca resolviera, como afirma el Sr. Comas, un recurso ante él promovido, y que la Superioridad aprobara, por Orden de 16 de noviembre de 1904, aquella resolución, en 1906 (por Real orden de 21 de mayo) se aclaró este punto, estatuyéndose que los Maestros que por aquel Real decreto hubiesen obtenido plazas de 825 pesetas, pudiesen permutar y trasladarse, aunque no ascender. Tampoco puede admitirse lo que el Sr. Comas propone subsidiariamente, es á saber: que sólo se computen los servicios prestados por el se-

ñor Crivillé en Escuela de 825 pesetas desde 21 de mayo de 1906, fecha de aquella Real orden, porque ésta, como aclaratoria del Real decreto de 31 de mayo de 1902, debe aplicarse desde que los Maestros que á él se acogieron obtuvieron y desempeñaron plazas de aquel sueldo. En buenos principios jurídicos, una disposición aclaratoria tiene efectos retroactivos.

D.) D.^a Ramona Bonastre Rosell protesta de su exclusión, y pide que se la incluya en la propuesta, adjudicándole la plaza de San Juan de las Abadesas.

El Consejo universitario entiende que debe declararse firme la exclusión, desde el momento en que persisten las causas de la misma, que, sin negarlas, ha querido evadir la recurrente, constándole, como le consta, que no pudo dejar de consignar con claridad y precisión los extremos omitidos en su hoja de servicios.

Fué excluída del concurso la señora Bonastre, por omitir en su hoja de servicios la pena que se le impuso por la Superioridad en méritos de expediente gubernativo, y por haber tachado en aquélla, la declaración impresa prescrita por la Real orden de 11 de diciembre de 1879 y la circular de 19 de mayo de 1889.

Confiesa la señora Bonastre, que fué trasladada de la Escuela de San Fructuoso de Bages (Barcelona), á la de Morell (Tarragona), por expediente gubernativo; y que, igualmente por expediente gubernativo, fué separada de la Escuela de Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), pero no consigna en ninguna parte de la hoja de servicios que, en méritos de este último expediente gubernativo, en el cual la Junta provincial de Instrucción Pública, de Barcelona, y este mismo Consejo universitario, propusieron el traslado de esta Maestra y del Maestro de La Roca (Barcelona), D. Pedro Riera, á Escuelas de Distritos universitarios muy distantes entre sí, no consintiendo que en el plazo de diez años pudiesen solicitar traslados, ascensos ni permutas que permitiesen su aproximación, por Real orden de 20 de noviembre de 1905, previo informe del Consejo de Instrucción Pública, fué separada del servicio por término de seis meses, con pérdida de sueldo y del tiempo; y que al reingresar en el Magisterio el señor Riera, y bajo la vigilancia de los respectivos Inspectores de primera enseñanza.

De ahí podría, acaso, deducirse otra omisión: la de no acreditar que el Maestro don Pedro Riera, ejerza el Magisterio en otro Rectorado.

En cuanto á la declaración impresa que aparece tachada en la hoja de servicios, claro está que, ó debía dejarse consignada con las salvedades oportunas respecto de los expedientes gubernativos seguidos á la señora Bonastre, ó debía sustituirse por la declaración de habérsela impuesto las correspondientes penas por virtud de los mismos.

E.) D.^a Concepción Miserachs y Pallerols, pide que se le asigne en la propuesta el nú-

mero 1, y se le adjudique la plaza de Ripollet, por ella solicitada.

Funda su pretensión en que tiene más servicios que la concursante que ocupa aquel número y va propuesta para aquella plaza. Y es exacto: pero no resultan computados en el resumen de tiempos de su hoja de servicios.

Por ello hubo de colocarse á la señora Miserachs después de la señora Carreras.

Afirma la recurrente que no se computó los servicios prestados en la Escuela, desde la cual solicita, por prohibirlo una nota que aparece en las cubiertas impresas con arreglo al modelo oficial; pero que no pudiéndose fundar semejante nota en ninguna disposición legal, habiendo pasado á servir la plaza que hoy desempeña en comisión, por medios legales, y computándose estos servicios en comisión para los concursos de traslado y de ascenso desde la Real orden de 24 de julio de 1879, no derogada, debieran serle computados y sumados á los demás los seis años, seis meses y un día servidos en comisión; de lo cual resultaría un total de cuarenta años, nueve meses y tres días de servicios; y por lo tanto, cuatro años, cinco meses y tres días más que la Maestra que ocupa el primer lugar en la propuesta.

El Consejo confiesa que la argumentación de la Sra. Miserach no puede ser más sólida. Realmente debieran serle computados los años de servicios que indica en los concursos; ningún precepto legal autoriza la nota que apareció en el modelo de cubierta oficialmente publicado. Tanto es así, que reconocido sin duda después el error, dejó de continuarse en los nuevos modelos oficiales hoy vigentes, publicados en el «Boletín del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes», correspondiente al día 13 del corriente mes. Pero en aquellos modelos se puso la nota, aunque sin razón alguna que la justificase; la Secretaría de las Juntas provinciales se negaron á certificar las hojas que á ello se ajustaran; y el Consejo ha debido apreciar sólo los servicios consignados en el resumen de tiempos de las mismas. Vería, no obstante, con mucha complacencia, que la Superioridad, amparando, como siempre, la razón y la justicia, en este caso concreto, no muy en armonía con las exigencias burocráticas ú oficinas, diese la fórmula, en su elevado criterio de reparar el entuerto rutinario y rectificar la propuesta para Ripollet, adjudicando la plaza á D.^a Concepción Miserachs y Pallerols.

El Consejo, aunque lo considera justo y aun legal, no se atreve á hacerlo.

F.) Terminado el plazo de presentación de protestas, se han recibido en la Secretaría general las reclamaciones de D. Tomás Camps Serramelera y de D. Pedro R. Badía Farrero, llegadas con cuatro y cinco días de retraso, respectivamente. Por este solo motivo deben, desde luego, desestimarse. Son también improcedentes en el fondo, porque la exclusión de los indicados concursantes se hizo de con-

formidad con lo dispuesto por la Subsecretaría con fecha 7 de octubre de 1910, aclarando la Real orden de 11 de mayo del año próximo pasado. Dícese terminantemente en aquella resolución de la Superioridad, que no pueden concursar los Maestros que no lleven dos años en la Escuela desde la cual solicitan; y los dos recurrentes confiesan que no los llevan todavía, y así resulta de sus hojas.

Este es el dictamen que el Consejo tiene el honor de someter á la ilustrada consideración de V. E. Este Rectorado se conforma con el preinserto dictamen.

Lo que se hace público para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos puedan, dentro del plazo de cinco días, á contar desde el siguiente al en que se inserte en la «Gaceta de Madrid» esta resolución, entablar ante la Subsecretaría, y por conducto de este Rectorado, el recurso de alzada que concede el artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Barcelona, 3 de febrero de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 14 de febrero)

Universidad de Santiago.

CONCURSO UNICO DE ENERO DE 1911

RECTIFICACIONES

Habiendo oficiado el Presidente de la Junta de Instrucción primaria de Lugo que por olvido involuntario dejó de incluirse en la relación de vacantes que han de proveerse por concurso único del mes de enero próximo pasado, en la forma de ascenso, la Escuela elemental completa de niñas del Aymo de Baleira, dotada con 625 pesetas anuales, se acuerda agregarla á las vacantes publicadas en la «Gaceta de Madrid» del 24 de dicho mes, dando un plazo de quince días para solicitar la referida Escuela, desde el día siguiente el de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», sin perjuicio de resolver el concurso por lo que respecta á las demás Escuelas dentro de los plazos reglamentarios, á fin de que los intereses de la enseñanza no sufran perjuicios.

Santiago, 6 de febrero de 1911.—El Rector, Cleto Troncoso.

(Gaceta, 15 febrero).

ANUARIO DEL MAESTRO

Tenemos preparado el APENDICE que hemos de regalar á los compradores del ANUARIO. Pero se nos dice que se preparan algunos decretos de interés en primera enseñanza y preferimos aplazar un poco la publicación, pues en rigor lo legislado en el mes de enero cerece de importancia. Con el retraso saldrán beneficiados los compradores.

ESCALAFON GENERAL PROVISIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

CON ARREGLO A SU SITUACION EN 1.º DE ENERO DE 1910

Escalafón parcial correspondiente á la tercera categoría de Maestros Superiores con el haber de 1.900 pesetas.

ABREVIATURAS

B	Bachiller.	N	Normal.
C. de S. M. y C.	Certificado de Sordomudos y Ciegos	S.	Superior.
E.	Elemental.	L. D.	Licenciado en Derecho.
		St	Sobresaliente.

NOTAS.—1. Número de orden en el escalafon general. 2. Id., id. en el de la categoría. 3. Nombre, apellido, título y nota. 4. Edad. 5. Servicios prestados en la categoría. 6. Idem fuera de ella. 7. Pueblo, provincia y bservaciones.

1	2	3	4	5	6	7
24	1	D. Evaristo Espinosa.....N., B	40	22, 1, »	22, 1, »	Ecija, Sevilla.
25	2	» Diego Medel y Rivas.....N.	74	21, 3, 17	53, 9, 22	Jaén.
26	3	» Antonio Gilabert Sol...N. St.	64	11, 4, 21	44, 2, 7	Tarragona.
27	4	» Juan Fernández Carrero...N.	59	10, 8, »	32, 3, 4	Antequera, Málaga.
28	5	» Manuel Laso Real.....N.	52	10, 2, 17	32, » 10	Excedente.
29	6	» Alberto Blanco Jordán.....N.	52	10, » »	27, » »	Lorca, Murcia.
30	7	» Francisco Pujadas Parera. S.	59	9, 11, 11	32, 1, 18	Sabadell, Barcelona.
37	8	» Florentino Martínez.....S.	62	8, 8, 6	38, 4, 3	Gijón, Oviedo.
32	9	» Domingo Encinas Plaza.....S.	57	7, 9, »	30, 11, 7	Madrid (1).
33	10	» Jaime Pach Garí.....N.	43	7, 8, 27	17, 11, 26	Reus, Tarragona.
34	11	» Lorenzo Medina Moreno. S.	63	7, 8, 7	41, 10, 11	Valdepeñas C. Real.
35	12	» Francisco Guirauma.....S.	44	7, 8, 6	23, 11, »	Ronda, Málaga.
36	13	» Vicente Jimeno Bruguet....S.	68	7, 6, 27	34, 6, 23	Badalona, Barcelona
37	14	» Manuel Gil Domínguez.....N.	57	6, 5, »	27, 4, 17	Madrid (2).
38	15	» José Brotons Sanjuán.....N.	52	5, 9, 29	29, 2, 29	Linares, Jaén.
39	16	» Miguel Espectante Calvo. N.	35	5, 6, »	12, 3, 13	Manresa, Barcelona
40	17	» Francisco Pérez Cervera. N.	47	5, 3, »	22, 7, 9	Madrid (3)
41	18	» Manuel Reyes Gurrez. N., B.	54	5, 1, 21	29, 4, 2	Excedente. (4).
42	19	» Toribio Vallejo Rodríguez. N.	56	4, 11, 9	26, » 8	Burgos.
43	20	» Francisco de P. Cervera....S.	61	4, 10, 7	40, 7, 22	Ferrol, Coruña.
44	21	» Emilio Peyró Ibáñez. N., B.	39	3, 10, »	14, 11, 16	Madrid (5).
45	22	» José Téllez Radic.....N. St.	58	3, 9, 20	33, 4, 13	Santiago, Coruña.
46	23	» Gregorio Molineo Trujillo. N.	52	3, 9, 10	25, 2, 1	Pamplona, Navarra.
47	24	» Mariano Selma Escobedo...S.	65	3, 9, 4	41, 6, »	Tortosa, Tarragona.
48	25	» José Fuentes Llorens.....N.	46	3, 5, 10	3, 5, 10	Madrid (6).
49	26	» Juan Gomis Oromi.....N.	52	2, 10, 9	29, 2, 26	Lérida.
50	27	» Laureano Llorach Sabaté...N.	49	1, 11, 19	28, 5, 15	Salamanca.
51	28	» Agustín Segura García.....N.	42	1, 11, 2	22, 6, »	Huelva.
52	29	» Miguel Sánchez.....S., B. St.	39	» 11, 20	15, 7, 3	Madrid (7).
53	30	» Alfonso Moral Molina...S. St.	40	» 11, 20	», 11, 20	Idem (8).

SUSTITUIDOS

54	31	» José Hernández. S., L. D. St.	55	18, 4, »	9, 11, 29	S. Cruz, Canarias, (9)
55	32	» José Plana García.....N.	50	9, 11, 25	16, » 2	Oviedo (9).
56	33	» Gonzalo Faus García.....N.	43	» » »	» » »	Alcoy, Alicante (9).

NOTAS. (1) á (8) Auxiliarias, disfruta 2.000 pesetas. (9) Derechos limitados.

Escalifón parcial correspondiente á la tercera categoría de Maestras Elementales con el haber de 1.650 pesetas.

1	2	3	4	5	6	7
252	1	» Miguel Pimentel y Donaire. S.	65	38, 6, 1	38, 6, 1	Badajoz.
253	2	» Antonio López y Gutiérrez. S.	67	37, 4, 14	40, 8, 8	Burgos.
254	3	» Francisco de la Puente.....N.	69	37, 4, 3	44, 6, 9	P. de S. Cádiz.
255	4	» José María Soriano.....N.	67	30, 8, 28	33, 5, 28	Linares, Jaén.
257	5	» Joaquín Castelló.....S.	65	30, 5, 9	41, 9, 10	Castellón.
257	6	» Carlos A. González.....N., B.	63	29, 11, 21	29, 11, 21	Badajoz.
258	7	» Mariano Aguilar y Mayor. N.	78	28, 10, »	58, 6, 16	Lérida.
259	8	» Agustín Ruiz y Yanguas....S.	69	27, 3, 21	38, 11, »	Burgos.
260	9	» Eulalio Martínez.....N. L. D.	53	23, 5, 28	32, 4, 28	Jaén.
261	10	» Ramón Caamaño y Paz.....S.	69	23, 2, 1	34, 1, 1	Santiago, Coruña.
362	11	» Justo Montoya.....N.	42	23, 1, 19	23, 11, 18	Vitoria, Alava.
263	12	» Diego Tovar y Núñez.....E.	51	22, 11, 9	22, 11, 9	Cuevas, Almería.
264	13	» José Bonet y Costas.....E. St.	59	21, 11, 26	31, 9, 21	Barcelona.
265	14	» José Marco y Choza.....E.	54	21, 3, 18	34, 3, 5	Castellón.
266	15	» Victorio F. Alguacil.....N.	58	21, 3, 3	27, 3, 26	Madrid.
267	16	» Antonio Molera y Nobleza. N.	63	21, 3, »	42, 9, 3	Orihuela, Alicante.
268	17	» Rafael Sargata.....S., B.	57	19, 7, 9	31, 5, 7	Barcelona.
269	18	» Manuel Alvarez.....N. St.	65	18, 8, 15	44, 6, 28	Oviedo.
270	19	» Pablo Delchós y Dolz.....N.	44	18, 8, 2	21, 9, 6	Tarragona.
271	20	» Juan Carrillo y Guerrero. N.	47	18, 5, »	18, 5, »	S. Fernando. Cádiz
272	21	» Francisco Canós.....N. St.	42	18, 3, 17	24, 10, 26	Castellón (1).
273	22	» Lorenzo Ruiz y Pozuelos. E.	54	18, 3, 5	28, 7, 15	Huelva.
274	23	» Jaime Riera y Orús.....S.	70	18, 2, 21	49, 5, 5	Manresa, Barcelona
275	24	» Jaime Santamaría.....N. St.	55	18, 2, 21	30, 9, 2	Idem.
276	25	» Francisco Torrealva.....S.	48	17, 8, 10	27, 4, 24	Sanlúcar, Cádiz.
277	26	» Cirilo Sevilla y Motos.....N.	49	17, 6, »	10, 19, 5,	» Ecija, Sevilla.
278	27	» José Illana.... N., L., D. St.	45	16, 10, 27	16, 10, 27	Excedente.
279	28	» José Ribera y Montes. S. St.	41	16, 9, 20	16, 9, 20	Alcoy, Alicante.
280	29	» Enrique Martín y Rguez. S.	46	16, 9, 13	21, 6, 15	S. Sebastián.
281	30	» Jenaro Prieto y Junquera. S.	46	16, 8, 23	23, 6, »	Gijón, Oviedo.
282	31	» Urbano Mingueza y Arranz N.	60	16, 8, 22	32, 5, 8	Vitoria (2).
283	32	» Juan Castañón y Chavarro. S.	48	16, 8, 21	25, 5, 12	Salamanca (3).
284	33	» Federico Calleja.....S., B. St.	41	16, 8, 21	21, 6, 23	Idem.
284	34	» Clemente Cuesta y Santos. N.	52	16, 8, 21	19, 5, »	La Unión, Murcia.
286	35	» Bibiano Perona y Jiménez. E.	46	16, 8, 21	19, 3, 23	Idem.
287	36	» Manuel de los Santos.....N.	62	16, 6, 2	28, 7, 12	Valdepeñas. C. R.
288	37	» Federico Pérez Soto.....S.	51	16, 6, »	28, 3, »	Madrid. Auxiliar.
289	38	» Agapito Guadalupe.....E.	51	16, 6, »	28, 3, »	Idem íd.
290	39	» Eusebio Salaices y Moral. N.	54	16, 6, »	26, 10, »	Idem íd.
291	40	» Enrique González Gamo....E.	47	16, 6, »	26, 10, »	Idem íd.
292	41	» Víctor Domínguez y López. N.	58	16, 6, »	25, 9, 16	Madrid.
293	42	» Pedro Jiménez Gómez.....S.	52	16, 6, »	25, 6, 16	Idem íd.
294	43	» Manuel Losada y Somoza. E.	67	16, 6, »	25, 5, 18	Toledo (4).
295	44	» Antonio Martín y Andrés. N.	47	16, 6, »	25, 3, »	Madrid. Auxiliar.
296	45	» Gregorio Ocio y Martínez. N.	52	16, 6, »	24, 10, 28	Idem íd.
297	46	» León Ramos y Amor.....N.	42	16, 6, »	23, 9, »	Idem íd.
298	47	» Raimundo Alonso y Pérez. N.	48	16, 6, »	23, 4, »	Idem íd.
299	48	» Ciriaco Latorre.....S.	52	16, 6, »	21, 9, 7	Idem íd.
300	49	» Julián Martínez.....N. St.	40	16, 6, »	19, 5, »	Idem íd.
301	50	» Julio Escalante y Martín. N.	42	16, 6, »	19, 3, 25	Toledo.
302	51	» Jacinto Sarrasí y Pirí.....S.	15	16, 6, »	18, 9, 15	Madrid. Auxiliar.
303	52	» Lorenzo Alvaro y Molina. S.	50	16, 6, »	18, 2, 23	S. Sebastián.
304	53	» Santiago de la Fuente.....E.	38	16, 6, »	18, 2, 15	Toledo (4).
305	54	» Miguel Suárez y Barbeira. S.	36	16, 5, 9	16, 5, 9	El Ferrol, Coruña.
306	55	» Policarpo J. Martín. N. L. C.	59	15, 8, 10	36, 9, 10	Salamanca.
307	56	» Juan A. Fandiño. S. B. St.	57	15, 8, 9	20, 6, 3	Oviedo.
308	57	» Daniel Enríquez Palís.....N.	47	14, 3, 5	25, 8, 7	Excedente.
309	58	» Sixto Laguna Nieto.....E.	50	14, 1, 15	23, 3, 25	Reus, Tarragona.
310	59	» Miguel Salvador Alcalde....E.	40	13, 11, 17	13, 11, 17	Biáñez, Vizcaya (1).
311	60	» José Andreu Folch.....S., B.	67	13, 9, »	44, 1, 23	Tarragona.
312	61	» Nemesio Calvo Elía.....S. St.	57	13, 4, »	33, 4, 15	Pamplona, Navarra.
313	62	» J. Isidro García Barranco. E.	64	12, 10, 22	38, 10, 8	S. Sebastián.

1	2	3	4	5	6	7
314	63	» Clemente Moreno San José S.	64	12, 10, 21	35	» 18 Orihuela, Alicante.
315	64	» José Montón Montolín.....N.	58	12, 10, 13	33, 4, 8	Vitoria.
316	65	» José María Pérez Vilallave. S.	52	12, 10, 12	32, 9, 4	Oviedo.
317	66	» Tomás Calavia Tello.....N.	43	12, 6, 17	24, 8, »	S. Sebastián.
318	67	» Tomás Taure Riuseco.....E.	48	12, 5, 29	29, » 26	Tortosa, Tarragona
319	68	» Nicolás Luque.....N., B.	55	11, 7, 7	23, 7, 7	Lorca, Murcia.
320	69	» Lisardo Iglesias Vilches.....S.	54	11, 6, »	29, 6, 7	Huelva.
321	70	» Joaquín Molner Lozano.....E.	60	10, 11, 16	30, 1, 25	Lorca, Murcia.
322	71	» Juan Fernández Comas. N. B.	44	10, 11, 12	21, 5, 1	Reus.
323	72	» Sebastián Vicente Pérez. E.	53	10, 10, 21	24, 11, »	Madrid.
324	73	» Urbano Urbano Cornejo...E.	62	10, 6, 15	38, 5, 28	Huelva.
325	74	» Ricardo Magariño García. E.	59	10, 4, »	31, 7, 10	Sanlúcar, Cádiz.
236	75	» José Valladar Serrano. S., B.	65	10, 1, 15	24, 3, »	Jaén.
237	76	» Narciso Farró Ferrer....N. St.	59	9, 9, 6	36, 11, 17	Sabadell.
328	77	» Bernardo S. Bureba... ..N.	60	8, 9, 13	37, 3, 19	S. Sebastián.
329	78	» Norberto Arenas Bermejo...S	74	7, 11, 7	49, 8, 27	Gijón, Oviedo.
330	79	» Antonio Martín López.....N.	53	7, 8, 6	33, 8, 29	Ronda, Málaga.
331	80	» Manuel Arellano Martínez. N.	61	7, 8, 6	29, 11, 13	Lérida.
332	81	» José Muñoz Fernández.....S.	51	7, 8, 6	26, 1, »	Ronda, Málaga.
333	82	» Pedro Gómez López.....S.	62	7, 7, 2	29, 10 »	El Ferrol, Coruña.
334	83	» Enrique Jiménez. N., B. St.	36	7, 5, 26	12, 3, 9	S. Fernando, Cádiz.
335	84	» Francisco Seda Belén.....E.	37	7, 5, 23	7, 5, 23	Valdepeñas, C. R.
336	85	» Ramón Puga Ríos.....S.	36	7, 5, 21	12, 6, 14	Santiago, Coruña.
337	86	» Cándido López Gutiérrez. E.	69	7, 4, 11	47, 8, 20	Gijón.
338	87	» Miguel Mora y Aragón.....S.	55	7, » 22	25, 10, »	Alcoy, Alicante.
339	88	» Antonio José y González. S.	59	6, 10, 15	38, 6, »	Lorca, Murcia.
340	89	» José Barreche y Espinosa...S.	37	6, 5, 14	7, 7, 17	Madrid (1)
347	90	» Felipe Vicente y Vicente. N.	43	6, 5, 14	6, 5, 14	Idem (1).
342	91	» Rafael Suárez de la Riva. N.	28	6, 4, 14	8, 10, 15	Santander.
343	92	» Antonio Guerra Bejarano. N.	33	6, 4, 5	6, 4, 5	S. Cruz de Tenerife.
344	93	» Juan Rojas y Disols. S., B. St.	42	6, 4, »	9, 8, 27	La Línea, Cádiz.
345	94	» Cesáreo Martínez y Sola...N.	50	6, » 5	10, » 1	Excedente.
346	95	» Evaristo Usero.....S. St.	56	5, 4, 23	36, 4, »	Oviedo.
347	96	» Rafael Sancho y Bruno. S. St.	45	5, 3, 1	23, 11, 17	Tarragona.
348	97	» Eulogio N. Soriano.....N. St.	42	5, 3, »	21, 3, 4	Madrid.
349	89	» Manuel Terrones del Pino. N.	48	5, 3, »	19, 7, 13	S. Fernando, Cádiz.
350	99	» Pedro Gcía. y Ceballos. E. St.	48	5, » 5	24, 11, 28	Oviedo (Hospicio).
351	100	» Antonio Damián Subirats. E.	62	5, » »	39, 7, 20	Tortosa, Tarragona
352	101	» Alejandro Escudero.....E.	50	4, 3, »	22, 4, 9	Lucena, Córdoba.
353	102	» Miguel Aragón y Romero. S.	37	4, 3, »	17, 10, 7	Lucena, Córdoba (1)
354	103	» Juan Cañizares y Beltrán. N.	40	4, » »	19, 5, 24	Madrid. Auxiliar.
355	104	» Julián Lacalle y Gómez...N.	48	3, 11, 10	22, 4, 18	Excedente.
356	105	» Brígido Venegas Moreno. S.	62	3, 10, 10	40, 8, 8	Ronda, Málaga.
357	106	» Aureliano Villar Garrido. S.	37	3, 10, »	17, » 18	Madrid. Auxiliar.
358	107	» Juan Fonseca.....S.	45	3, 10 »	16, 3, 15	Santander.
359	108	» Pedro Gómez Moreno. N., B.	33	3, 10, »	7, 10, 24	Madrid. Auxiliar.
360	109	» Pedro Garí Valls.....E.	56	3, 9, 23	30, 10, 6	Lérida.
361	110	» Emilio De Ocón.....N. St.	46	3, 9, 21	21, » 10	Madrid. Auxiliar.
362	111	» Antonio Galirz Jiménez.....S.	59	3, 9, 17	31, 10, 12	Linares, Jaén.
363	112	» Blas Barrios Castellano.....S.	64	3, 9, 8	39, 6, 14	V. Grao. Valencia.
264	113	» Alberto García Muñoz.....S.	66	3, 9, 5	28, 9, 14	Lorca. Murcia.
365	114	» Luis Antón y Cano.....S.	31	3, 6, 9	3, 6, 9	Toledo.
366	115	» Fcisco. Fernández Sardón. N.	48	2, 11, 6	31, 5, 8	Excedente.
367	116	» Antonio Ruiz Palma.....S.	63	2, 11, 1	39, 11, 24	Linares, Jaén.
368	117	» Antonio Madrigal Grande. S.	50	2, 11, 1	33, 2, 18	Idem id.
369	118	» Esteban García Amaro. N., B.	49	2, 11, »	7, 5, 26	Madrid.
370	119	» Juan Alvarez Sánchezfl.....S.	72	2, 110, 13	47, 3, 8	Somió, Oviedo.
371	120	» José Trabanco García.....E.	52	2, 10, 13	29, 7 11	Ceares, Gijón, ídem.
372	121	» Victorio Huerta Palicio.....E.	51	2, 10, 13	28 1, 16	El Llano, Gijón. id.
373	122	» Fabián Aguadi Serra.....E.	50	2, 8, 3	23, 6, 10	Sabadell, Barcelona
374	123	» Juan A. Bartual Ortiz.....N.	37	2, 6, 12	18, 5, 14	Castellón.
375	124	» Guillermo Heras Velasco...N.	31	2, 6, »	6, 5, »	Excedente.
376	125	» Mariano Velasco.....S. St.	33	2, 3, 14	14, 11, 19	Linares, Jaén.
377	126	» Antonio Chacón Gil.....E.	51	2, » 17	19, 8, »	La Palma, Murcia.
378	127	» Sebastián de Lema.....S.	74	1, 11, 22	46, 9, 6	Huelva.
379	128	» Cristóbal García.....S. St.	64	1, 11, 21	23, 2, 18	Orihuela, Alicante

1	2	3	4	5	6	7
380	129	» Antonio Ruiz Ortega. E., B.	36	1, 11, 18	6, 4, 9	Madrid. Auxiliar.
381	130	» José Rivas y Pérez.....E.	49	1, 11, 12	25, » »	Reus, Tarragona.
382	131	» José Pedro Bárcena.....N.	56	1, 11, 11	35, 4, 28	Ecija, Sevilla.
383	132	» Mario González.....S., B.	St. 30	1, 11, 1	11, 5, 10	Badajoz.
384	133	» José Granado.....N.	St. 52	1, 11, »	25, 9, 15	Salamanca.
385	134	» Ramón Amor y Benítez.....S.	27	1, 9, »	1, 9, »	Madrid. Auxiliar.
386	135	» Domingo Martín-Berdinos. S.	29	1, 9, »	1, 9, »	Idem íd. íd.
687	136	» Antonio Pérez y Vázquez. N.	47	1, 5, 25	23, 2, 9	Coruña. C. S. M. C.
388	137	» Raimundo Torres y Blesa. S.	30	» 11, 10	1, 8, 11	Toledo.
389	138	» José Xandú y Pich.....S., B.	29	» 11, 9	7, 1, 28	Madrid. Auxiliar.
390	139	» Manuel Paz.....N.	32	» 11, 1	7, 5, 22	Santander.
391	140	» Rafael Robles y Fernández E.	36	» 11, »	14, 11, 28	Madrid. Auxiliar.
392	141	» Rafael Escolar y Roldán....S.	34	» 10, 29	12, 4, 29	Ferrol, Coruña.
393	142	» Máximino Alvarez y López. S.	45	» 10, 23	24, 10, 10	Pamplona, Navarra.
394	143	» Miguel López y Montosa. N.	62	» 10, 18	40, 4, 12	Lorca, Murcia.
395	144	» Pascual Martínez y Abellán S.	51	» 4, 18	15, 7, 5	Pamplona.
396	145	» Miguel Bargalló y Sentis....N.	44	» 3, 17	9, 2, 10	Sabadell, Barcelona
397	146	» Isaac de la Puente.....N.	52	» 1, 13	25, 2, 14	Santander (1).
398	147	» Julián Moreno y Sáenz.....S.	30	» » 26	7, 7, 20	Villanueva de Mena.

SUSTITUIDOS

399	148	» Gonzálo Candaosa.....S.	St. 51	8, 7, »	16, 1, 6	S. Pedro (Oviedo).
400	149	» José Martín y Ortiz.....N.	48	3, 8, 2	16, 5, 2	Huelva.
401	150	» Francisco Fernández.....N.		» » »	» » »	Ecija, Sevilla.

(1) Derechos limitados hasta que se rectifique el escalafón de 1911. (2) En comisión. Alega derecho á la computación de 2.000 pesetas de sueldo. (3) Ha sido auxiliar de las Escuelas de Madrid por nombramiento anterior al 2 de noviembre de 1898 y se le computa el sueldo de 2.000 pesetas para los concursos. (4) Se le computa en la última categoría desde 1.º de julio de 1893 según R. O. de 10 de abril de 1893.

Tribunales para oposiciones.

Tribunal de oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias, vacantes en las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Avila y Zamora, anunciadas en turno libre, por Real orden de 20 de julio de 1910, publicada en la «Gaceta» del 9 de agosto siguiente.

Las señoras opositoras á las mencionadas plazas se servirán concurrir, á los quince días, contados desde el siguiente á la publicación oficial de este anuncio en la «Gaceta», á las tres de la tarde, al Aula número 2 de la Escuela Normal Superior de Maestros, sita en la calle Ancha de San Bernardo, número 80, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho día, entregarán al Presidente del Tribunal, según dispone el artículo 9 del Reglamento de Oposiciones, de 8 de abril de 1910, que es el vigente para éstas, un trabajo de investigación ó doctrinal, propio, y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones; como tampoco lo serán las que no asistan puntualmente ni aleguen ni justifique, con prueba bastante á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El Cuestionario que ha de servir de base á los dos primeros ejercicios, lo tendrán á su disposición las señoras opositoras en la Secretaría del Tribunal, en la citada Escuela Normal Superior de Maestros, con ocho días de anticipación, según se preceptúa en el artículo 18 del ya referido Reglamento de 8 de abril de 1910.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del ya repetido Reglamento, se hace público en la «Gaceta de Madrid», para conocimiento de las señoras opositoras.

Madrid, 8 de febrero de 1911.—El Presidente del Tribunal, Ramón Larroca.

(Gaceta, 14 febrero)

Tribunal de oposiciones á las plazas de Oficial y Auxiliar de Secretaría de la sección provincial de Instrucción Pública de Alicante.

Los señores opositores de las indicadas plazas se servirán concurrir el día 2 de marzo próximo, á las tres de la tarde, á la Diputación Provincial de Madrid, con el fin de dar comienzo los ejercicios.

En dicho acto justificarán ante el Tribunal su capacidad legal para tomar parte en estos

ejercicios. Cinco días antes de la indicada fecha tendrán los opositores á su disposición el Cuestionario por el que han de regirse los ejercicios, en la Sección de Instrucción Pública, de Madrid, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los solicitantes.

Madrid, 11 de febrero de 1911.—El Presidente del Tribunal, Luis Moyano.

(Gaceta 14 febrero).

Crónica de oposiciones

MADRID.—Han terminado los ejercicios de estas oposiciones con el resultado siguiente:

Núm. 1. D. Emilio Lizondo, que eligió la de Aranjuez, núm. 2 D. Miguel Santaló, Guadalajara, núm. 3 D. Faustino Martín, Segovia, núm. 4 D. Alberto Mestre, Tetuán, número 5 D. Arcadio Aldoy, Fuencarral; número 6 D. Domingo Abellán, Orusco; número 7 D. Mariano Pérez, Oropesa; núm. 8 don Jacobo Orellana Chiloeches; núm. 9 D. Narciso Esteban Cañas, Priego; núm. 10 D. Isidoro Almerán, Atienza, núm. 11 D. Eduardo Garrido, El Molar; núm. 12 D. Joaquín Iglesias, Cifuentes; núm. 13 D. Fernando Cano, Illana, núm. 14 D. Emilio Collado Serrano, Bustaviejo; núm. 15 D. Manuel Collado Minguéz, Catesarados; núm. 17 D. Enrique Gallego, Osa de la Vega; núm. 18 D. José Ferrada, Salvacañete; núm. 19 D. Felipe Page y Blanco; núm. 20 D. Felipe G. Montoya, Ahaguilla; núm. 21 D. Fernando López Molina, Alcázar de San Juan; núm. 22 D. Ernesto Ramos Boix, Tomelloso.

Habiéndose quedado sin plaza D. Alejandro Carretero Merino, Juan F. Redruello López, Antonio Galvez Pérez, Juan Hernández Menéndez, Félix Zarza Tejedor, Ignacio Bastida Alvarez, Ramón Díaz Cabezuelo, José Herranz Herranz, Jose Cantero Morillas, Hipólito Martínez Mugía, Lorenzo de la Peña Lobón, Félix Moyano Romero, Tomás Mazario García, Matías Tejero García, Casimiro Muñoz González, Vicente G. Castillo Domingo, Felipe Contreras García, José A. Jareño Morales, David Ruiz Pasquet, Sotero A. Carreras Yebenes, Julio Campanero Prats, Rafael García Roldán, Juan, F. Berlanga López, Raimundo Martín Minjos, Pedro V. Sánchez Soria, D. Rogelio Salamanca González, Rafael San Miguel Nieto, Dionisio Guadilla, Manzanals, Anastasio Ropero Díaz, Anastasio Diago Vázquez, Juan G. Gamacho Díaz, Salvador Villegas de Genar, Pedro Agustín Morales Garay, Narciso Monescillos Ramírez, Eugenio J. García Asenjo, Alfredo Martínez y Martínez, Luis Pérez Muñoz, Isac Garrido Calvo, Clemente Cuesta García, Petronilo Chacón Velasco, Francisco González Sánchez, Angel Ramos Miguel y José Salvador Fernández.

AVILA.—Para la práctica del 5.º ejercicio estaban citadas ayer día 15, á las 3 de la tarde, las señoras opositoras de la Sección de Labores.

—Se han suspendido los ejercicios de estas oposiciones, Sección de Letras de Palma y Santiago, turno libre, hasta el miércoles 22 á las 5 de la tarde por haberse ausentado uno de los vocales.

Seccion de noticias

NOMBRAMIENTOS

MADRID.—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas públicas de Campo Real, Valdemorillo, Valdeleche y Bustarviejo, respectivamente, D.^a Josefa Actiay, doña Estefanía Crespo, D. Eugenio Rodríguez y D. Francisco Ruiz.

GUADALAJARA.—En virtud del concurso de julio de 1910, han sido nombrados Maestros en propiedad: D. Saturnino Humanes de Brihuega (auxiliaría); D. José M.^a Díaz de Milmarcos; D. Francisco Iruela, de Alarilla; D. Manuel Vega de Valdearenas; don Raimundo Zalve de Loranca de Tajuña; don Gregorio Rodríguez de Lupiana; D. Jaime Gutiérrez, de Rillo; D. Raimundo Martínez, de El Olivar; D. Rafael Laserna, de Rata; D. Adolfo Rodríguez, de Irueste; D. Mariano Esteban Alejandro, de Fuencemillán; don Victorio Chinchón, de Malaguilla; D. José Fernández, de Alboreca; D. Enrique del Amo de Valdepinillos; D. Fernando Cano, de Pajarers; y por el concurso de febrero del mismo año D. Castor Alonso, para Torremocha de Jadraque.

La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: D. Francisco Martín Lerena, para la Escuela de Muriel; D. Angel Maldonado, El Cubillo; D. Anastasio Diego, Padraque; D. Crisanto Mingo, Alboreca; D. José Vega Gonzalo, La Yunta y D. Francisco Dávila, Concha.

BARCELONA.—Han sido nombradas por el Rector: D.^a Josefa Jaumá Burgués, D.^a Josefa Riera y Riera y D.^a Celia Sensat y Coll, Maestras en propiedad de las Escuelas de niñas, de San Feliú de Codinas, de San Pedro de Riudevittles y de Calders, respectivamente, y por la Junta provincial Maestro interino de Horta de Avinyó D. Manuel Menós Anguera.

ORENSE.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D.^a Matilde Conde Cedrón, para la Escuela de Chavean, D. Pedro Núñez Pérez, para Santigoso; D.^a Remedios Lago, para la de niñas, de Puente de Vega; D.^a Matilde Araujo, para la de Mones, y D. Elodia Lapuente, para la de Sagra.

Del Ministerio.

Disponiendo se anuncie para su provisión por concurso la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

—Nombrando, por concurso de traslado, á D. Narciso Escribano López, Auxiliar de Contabilidad de la Junta de Instrucción pública de Murcia y á D. Manuel Alvarez Fernández, en comisión, Oficial de Secretaría de la de Córdoba.

—Nombrando Vocal de la Junta de Lugo, en representación del Ayuntamiento, á don Manuel Alfonso Prado.

—Concediendo á los Maestros de Ciempozuelos (Madrid), D. Esteban Jafel Morejón y D. Tomás Villora Cano, nuevos títulos administrativos de 1.100 pesetas con la antigüedad de 14 octubre 1909.

—Trasladando á otra Escuela de igual grado y categoría, como resultado de expediente gubernativo, á la Maestra de Pinarejo (Cuenca), D.^a Eustoquia Gutubay.

—Desestimando la petición de título administrativo de 1.100 pesetas á la Maestra de Remolinos (Tortosa), D.^a María de la Cinta Roig.

—Disponiendo se anuncien á concurso de ascenso la provisión de las plazas de auxiliar de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Barcelona, dotada con 1.750 pesetas anuales, y las de oficial de Contabilidad de Albacete, Cáceres y Tarragona, con el de 1.500 pesetas.

—Idem íd. á concurso de traslado la plaza de oficial de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de Sevilla, con 2.000 pesetas.

LAS ESCUELAS GRADUADAS

La Dirección general de primera enseñanza ha dirigido una circular á los Gobernadores civiles, como presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, dando instrucciones para que la reforma pueda implantarse en las debidas condiciones y lo antes posible.

A este efecto, quedan subsistentes las Reales órdenes de graduación, suspendiéndose sólo donde no se hubiesen hecho las obras de locales, compra de material ó no reúnan condiciones, á juicio de los inspectores, para su buen funcionamiento, procediéndose á los nombramientos de Maestros de Sección en el más breve plazo.

Esta orden circular la publicará «La Gaceta» uno de estos días.

ESCUELAS NORMALES

Admitiendo la renuncia que ha presentado D. Godofredo Escribano y Hernández del cargo de subdirector de la Escuela Superior de Maestros de esta corte.

—Confirmando á D. Esteban García Bellido en su cargo de Profesor especial de Fran-

cés de la Escuela Normal de Maestros de esta corte.

—Nombrando á D. Juan Hidalgo Secretario de la Normal de Maestros de Toledo.

—Nombrando á D.^a Dionisia García Solés, Profesora provisional de la Escuela Normal de Maestras de Teruél.

De provincias.

Distrito de Oviedo

Se ha acordado que las Escuelas de Vis-Eno y El Remedio (Orense) se provean en Maestro

—Ha tomado posesión de la Escuela de Cuñaba (Oviedo) D. Mauricio Río; de Barzana, D. Vicente Menéndez; de Ollorriego D. Restituto Blanco y de Muñas D. José Hevia.

—Por traslado del que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Salcedo. También está vacante la de Cerdeño Abulio (Oviedo).

Distrito de Granada.

Han tomado posesión del cargo de Maestra de Nanla, D.^a Emilia Ruiz, y del de auxiliares de las Escuelas graduadas de Atarfe (Granada) D. Antonio Maldonado Jiménez, D.^a Josefa Pérez Jiménez, D.^a Margarita Cuadros y D.^a Feliciano Valencia.

—El Rector ha oficiado á todas las Juntas de Instrucción pública con objeto de que en el plazo de 15 días envíen una relación de las Escuelas vacantes con sueldo superior á 825 pesetas.

Distrito de Madrid.

Se han remitido á la «Gaceta» las resoluciones sobre reclamaciones presentadas contra el concurso de ascenso, traslado y entrada.

Ha tomado posesión de la Escuela incompleta de niñas de Talamanca el propietario D. Federico Muñoz García.

—De la interinidad de Valdiletra D. Eugenio Rodríguez Moreno.

—Con motivo de los nombramientos del Concurso de julio del año último vacarán en esta provincia la Escuela elemental de Brea y la sustitución de Villamantilla.

Se ha solicitado que las Escuelas de Alaminos y Huertapelayo (Guadalajara) que se hallan vacantes, sean provistas á la mayor brevedad.

—Se halla vacante la Escuela de niñas de Patronato, de Yélamos de Abajo (Guadalajara) con 468,68 pesetas de sueldo anual.

Las solicitudes se dirigirán á los patronos D. Pedro del Río y D. Juan Ibáñez, en dicho pueblo, hasta el 2 de marzo, haciendo presente que serán preferidas las parientas del fundador D. José Lorenzo Aragonés.

—Han tomado posesión en propiedad de las Escuelas públicas de La Salceda y Villoslada (Segovia) D. Luis Sanz Cáceres y Tomás Gil de Andrés.

Distrito de Sevilla.

A la superioridad se ha cursado una instancia de los Maestros de Jerez de la Frontera, solicitando que se aclaren las disposiciones sobre concursos en el sentido de que los Maestros que han obtenido una categoría en virtud de oposición ó concurso reglamentario de ascenso sean siempre preferidos a aquellos otros que lograron la misma por disposiciones especiales en cuya virtud obtuvieron dos ó más ascensos sin variar de localidad, y que este mismo criterio se adopte para conferir, cuando llegue el caso, la dirección de las Escuelas graduadas y los ascensos por escalafón.

Interinamente han tomado posesión de la Escuela de niños de Zuheros (Córdoba) don Luis Sánchez de Alcázar y Padilla y del de auxiliar de niños de Baena D. Rodrigo Pérez Luque.

Distrito de Zaragoza.

—Han tomado posesión D. Vicente Melón, de la Escuela de Alfocea (Zaragoza); D.^a Florentina Mínguez, de la de Almonacid de Cuba; D.^a Carmen Navarro, de la de Alfajarín; D. Estanislao Lafarga, de la de Alcalá de Moncayo; D.^a Irene Abad, de la de Boquiñeni; D. Gerardo Ezquerro, de la de Chodes; D. Francisco Sánchez, de la de Clarés; D. Fernando Sagastigudua, de la de San Millán de la Cogolla (Logroño) de Islallana D. Cipriano Calvo, y de la Auxiliaría de párvulos de Calahorra D.^a Olegaria Ruiz.

—La Maestra de Villafranca de Ebro (Zaragoza) ha solicitado la jubilación.

—Resolviendo este Rectorado una reclamación de una Maestra, ha declarado, que el simple hecho de no residir aquella habitualmente en la casa-habitación proporcionada por el Municipio, no es razón bastante para que éste disponga de la casa.

El Rector de esta Universidad manifiesta al Subsecretario de Instrucción pública que á pesar de haber terminado el día 5, el plazo para la convocatoria publicada en la «Gaceta de Madrid» del 16 de enero último, para proveer Escuelas por concurso único en sus tres turnos, no puede remitir la propuesta para su inserción en dicho periódico, por haber padecido errores las Juntas provinciales de Logroño y Teruel, y, por lo tanto, pide que se dé otro plazo de quince días, por si algún concursante desea solicitar las Escuelas agregadas ó cambiadas de turno.

—Se interesa á los Maestros que á continuación se expresan, ó á sus herederos, se presenten en el término de ocho días en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, bien personalmente ó por persona autorizada á cobrar cantidades que tienen que percibir por aumento gradual de sueldo:

D. Lorenzo Bona, D. Mariano Barraca, don Eleuterio Martínez, D. Mariano Moreno, doña Petra Ibarra, D.^a María Martínez, D.^a Gumersinda Sanz, D.^a Leonarda Royo, D.^a Mi-

guela Villanueva, D.^a Gregoria Ezquerro, D.^a Purificación Calvez.

Los profesores de primera enseñanza don Marcelino Ornat y D. Guillermo Fatás, en nombre de la comisión organizadora del Congreso Pedagógico que se celebró en Zaragoza durante la Exposición Hispano-francesa, han entregado al Alcalde como Presidente del Patronato de las Colonias escolares la cantidad de 300 pesetas, sobrante del Congreso.

En breve convocará el Alcalde el Patronato para comenzar los trabajos preparatorios de organización de las colonias veraniegas.

Crónica general.

MARTES 14.—En Alicante se han verificado las maniobras navales, presenciándolas el Rey desde el «Giralda»; S. M. ha salido esta noche de dicha ciudad para llegar á Madrid mañana.—Ha fallecido el ex-ministro del partido liberal D. Trinitario Ruiz Capdepón, padre del actual Ministro de Gracia y Justicia.—El Ministro de la Gobernación ha visitado la Jefatura Superior de Policía y las diez Comisariás de distrito de esta Corte, inspeccionando la organización de los servicios de vigilancia y seguridad.—El tren expreso de Barcelona descarriló ayer entre las estaciones de Cutamilla y Bailes; el guardafreno del tren, con riesgo de su vida, tiró del timbre de alarma, y el maquinista dió freno y paró á 150 metros de un puente, evitándose una catástrofe.—Ha sido detenida en Chipiona (Cádiz) una cuadrilla compuesta de niños de 13 y 14 años que se dedicaban á robar en los establecimientos.—En Villagarcía embarcaron ayer 30 emigrantes para Buenos Aires, uno para Río Janeiro y 7 para Montevideo.

EXTRANJERO.—Las kábilas complicadas en la emboscada de que fué víctima un destacamento francés, se han reunido tratando de tomar una actitud defensiva, aunque otros propusieron atacar á los puestos franceses.—Se han amotinado los estudiantes de San Petersburgo pidiendo el perdón de sus compañeros deportados y el restablecimiento de la autonomía escolar.—En Sodz (Rusia) ha dado la policía una batida en los barrios habitados por anarquistas, resultando un policía muerto y varios heridos.

MIERCOLES.—El Rey ha regresado hoy por la mañana de Alicante, acompañado del Presidente del Consejo y de los Ministros de Marina y Guerra.—En el Congreso se ha reunido ayer, declarándose constituida, la Junta del Patronato de Secretarios de Ayuntamiento.—Han sido detenidos tres individuos á quienes se les sorprendió pegando pasquines en varias calles de esta Corte, en los que se excita á los mozos del actual reemplazo á no ir á los cuarteles; los detenidos han sido conducidos á prisiones militares.—Al entrar

en la ría de El Ferrol dos acorazados ingleses, tocaron violentamente en un bajo, resultando con averías de importancia.—Ha sido detenido en Badajoz un capitán del ejército portugués, al que se le ocupó un croquis de las defensas y documentos relativos á la organización republicana de Badajoz.—En el trayecto de un tren de mercancías, de Barcelona á Sans, se ha realizado un robo rompiendo los ladrones el precinto de varios coches y apoderándose de mercancías por valor de algunos miles de pesetas.—Ha ocurrido una explosión en una fábrica de tintas de Zaragoza, resultando ocho mujeres con graves heridas.

EXTRANJERO.—En la estación de Courville (Francia) ha ocurrido un choque de dos trenes de viajeros con otro de mercancías que cruzaba una vía; los trenes resultaron destrozados y en los primeros momentos fueron extraídas 10 personas muertas y otras gravemente heridas.—El rey de Servia ha llegado á Roma para visitar oficialmente al monarca italiano.—Ha sido preso en Marsella un Jefe de correos alemán que había estafado en su país 90.000 marcos.

Nuestra correspondencia

San Sebastián.—E. G. No merece gracias. Estoy á sus ordenes.

Mirueña.—L. F. Sólo puede hacer eso por causa de fuerza mayor y con autorización de la Junta.

Avila.—L. C. Instancia al Ministro por conducto del Gobernador de la provincia, acompañando dos pliegos de 25 pesetas y otro de 5 en papel de pagos al Estado.

Villanueva de Abajo.—L. T. Las de Valladolid no. Las del Rectorado Central, «Gaceta» 24 enero.

Villan de Tordesillas.—G. M. Mil gracias. Se publicará.

Bujalcayo.—M. F. El Ayuntamiento.

Un suscriptor.—Vea el «Registro Solana» y encontrará lo que desea.

Oteiza.—V. S. Agradecemos su adhesión.

P. D. Eso ni puede ni debe hacerse porque no conduce á nada.

Elorrio.—M. A. No importa eso. Allí lo entregaran en la Dirección.

Alcácer.—M. S. Solicítelo del Rectorado.

Llorens.—F. V. Haremos lo que se pueda.

El Bollo.—C. P. Se le enviaron los libros. Recomendé el asunto pero comprenderá que es lo único que puedo hacer.

Cenzano.—T. F. Se le contestó la consulta, si no la ha recibido, sírvase repetirla.

Deva.—L. A. Presentado expediente.

Belorado.—M. S. Ya los habrá visto publicados en el periódico.

Villasur.—M. A. No nos parece oportuno ahora.

Irun. G. M. Mil gracias por su adhesión. Daré cuenta á la Sociedad de Pedagogía.

Boveda. J. M. Se le contestó que no se podía saber por el número de reclamaciones que han de resolverse antes.

Villargordo. S. C. Conformes.

Val de San Vicente. C. A. F. No es eso motivo de exclusión. Esté tranquilo. No es necesario remitir otra instancia.

Vivero. L. T. Lo de la Escuela Nacional quedó en proyecto.

San Miguel de Campomayor. El material se debió pagar y justificar. Los haberes que pasan á ejercicios cerrados hay que reclamarlos y esperar luego á que haya crédito aprobado. Las instancias para concurso á la Dirección. Sirven las hojas anteriores en el actual concurso.

Huermeces C. E. No puede el interino solicitar plazas fuera de concurso.

Ginestar. R. V. Puede solicitar.

Valdelacasa. J. B. Presentarse.

Robledo Hermoso. Ese precepto del nuevo Reglamento no es aplicable al concurso de febrero del año pasado. No se puede renunciar.

Escarabajosa. J. G. La renuncia había que hacerla antes de hacerse los nombramientos.

Pradilla. J. V. Creo que sí.

Bacares. R. P. Al concurso de entrada; pero no obtendrá plaza si hay solicitantes con título. Si el certificado se expidió para provincia determinada sólo en ella podrá solicitar.

Isla Cristina. R. R. C. Lamentamos esa resolución.

Reinosa. F. H. Enviado el número que pide.

Alcuézar. E. P. Se envía á su destino.

Peloché. E. S. Conformes.

Babesales. L. Ll. Lo tendremos presente.

Mercadal de Cartes. M. S. Esperamos que cumpla lo que promete.

Alba de Tormes. M. E. Conformes.

Zaragoza. A. M. Escribí á Sra. de Moreno; aquí todo está detenido.

Gema. A. V. Conformes.

Villanázar. I. Z. Esperaremos gustosos.

Brea. S. M. No nos olvide.

Castelmón. A. R. Importe de 8 pesetas por cada año de suscripción atrasada; el beneficio depende de la naturaleza de los libros.

Baracaldo. M. F. B. Aún no están impresos. Daré á García su receta.

Nogales. M. L. Puede hacerlo en sellos siempre que la carta venga certificada.

San Bartolomé. C. V. Conviene saldar poco á poco si no puede de una sola vez.

Artés. A. J. V. Nos es indiferente el medio, siempre que se logre el fin. Para pagar puede usarse la libranza, el sobremonedero, los sellos, pero en este último caso certificando la carta.

Casasimarro. N. V. E. Conformes.

Llimiana. F. S. Conviene que cuando compre libros nuestros pida los bonos correspondientes.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Nuestros regalos. Premios en dinero.



La Lotería de Navidad última nos ha vuelto la espalda; la empresa de **El Magisterio Español**, ha gastado el dinero en adquirir los décimos correspondientes sin que á los lectores llegue el menor beneficio.

Deseando obsequiar á los que paguen en adelante, hemos acordado preparar un sorteo de

750 pesetas

en dinero, en varios premios, entre todos los que paguen alguna cantidad por suscripción ó libros á partir de 1.º de año. Para mayor ventaja de nuestros abonados, conservaremos las combinaciones de Navidad, en la siguiente forma:

Por 15 pesetas

pagadas desde 1.º de enero, damos:

1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas). 2.º Un **Anuario del Maestro** para 1911, 2 pesetas. 3.º **Nueve pesetas**, á elegir, de libros de primera enseñanza de nuestra propiedad. **Quince números** para participar en el sorteo de 750 pesetas en dinero.

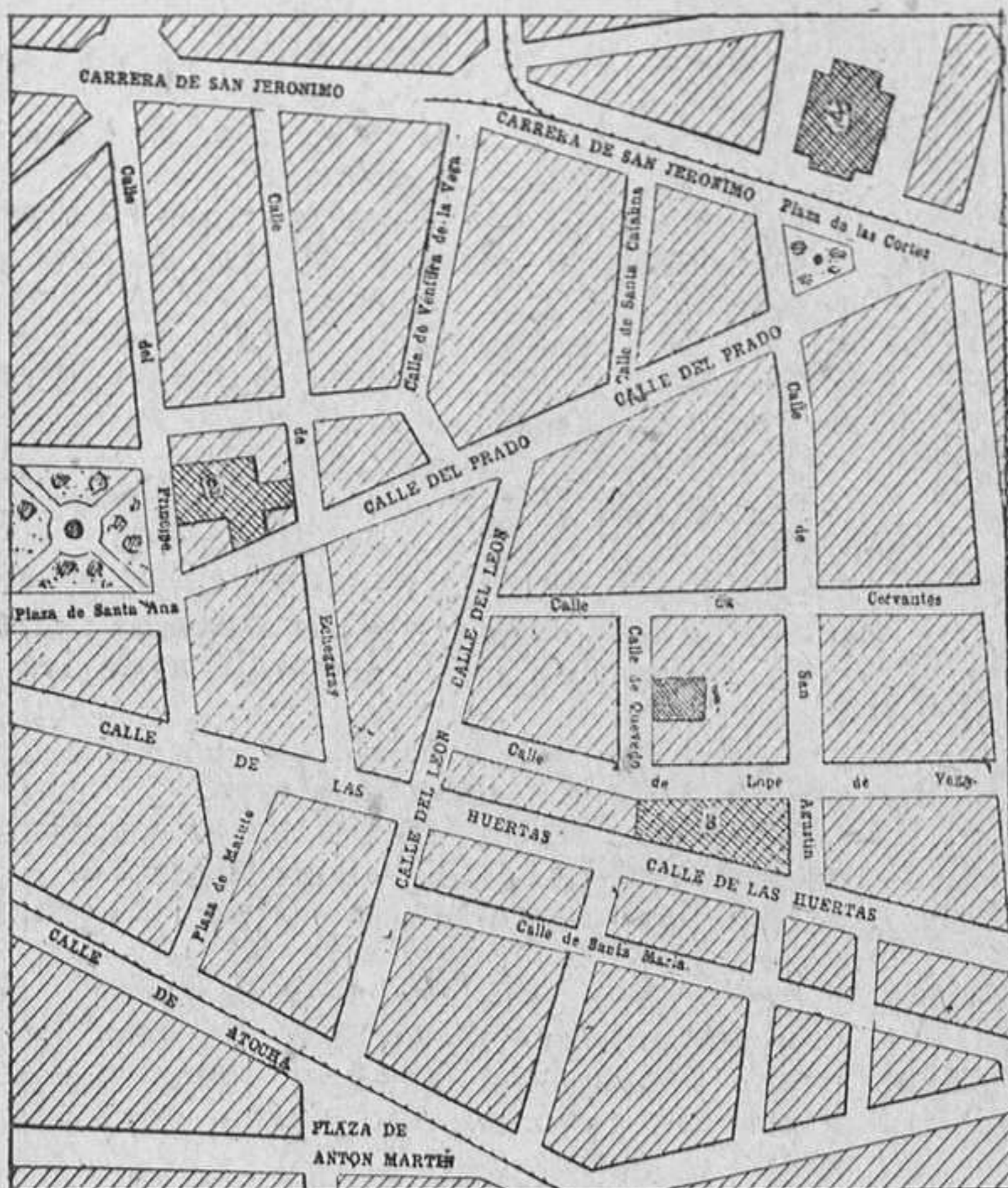
Por 20 pesetas

abonadas desde 1.º de enero, damos:

1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas). 2.º Un **Anuario del Maestro** para 1911, 2 pesetas. 3.º **Doce pesetas** de libros de primera enseñanza, á elegir, de nuestra propiedad. 4.º Un ejemplar de cada una de las series 1.ª y 2.ª de las **Cuestiones pedagógicas**, que valen 5 pesetas. Los que posean estos libros pueden sustituirlos á su elección por los siguientes, hasta completar las mismas cinco pesetas. **El trabajo manual en las Escuelas primarias** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Bélgica** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Italia** (1,50 pesetas); **El Sol, la Luna y los eclipses** (1,50 pesetas); **Colección de problemas de Aritmética resueltos razonadamente** (1,50 pesetas); **Elementos de Dibujo lineal** (2 pesetas). **Veinte números** para participar en el sorteo de 750 pesetas en dinero.

En **TOTAL TREINTA Y UNA PESETAS** y veinte números para el sorteo de dinero.

Hágase el pago á la mayor brevedad.



Hay en Madrid calle de Quevedo y glorieta de Quevedo, y esto produce algunas confusiones á los que acuden á la nueva casa de **El Magisterio Español**. Para evitarlas, damos el plano adjunto. Con él es facilísimo orientarse. Nuestra casa (que es de nuestros amigos y abonados), está á dos pasos de lugares tan conocidos, como la plaza de las Cortes, la de Santa Ana, la de Antón Martín y la de Neptuno (hoy Cánovas), y de edificios como el Congreso, Ateneo, Teatro Español, conventos de Jesús y las Trinitarias, etc., etcétera. La calle de Quevedo está entre la de León y el paseo del Prado, y á ella se llega por la de Cervantes y Lope de Vega. Con esto evitaremos que se la confunda con la glorieta de Quevedo, situada en Chamberí.

